

03084/2020

IMPULSAN CONCILIACIÓN PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS LABORALES

- *Realiza Centro de Conciliación Laboral del Estado de México 67 convenios y ha citado a 228 pláticas conciliatorias durante su primera semana de funcionamiento.*
- *Presentan ante el Consejo Directivo, el Programa de Capacitación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.*

Toluca, Estado de México, 26 de noviembre de 2020. Con la entrada en vigor de la reforma laboral y durante la primera semana de funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (CCLEM) se han logrado 67 convenios y se ha citado a 228 pláticas conciliatorias, y hasta el momento no se ha emitido ninguna constancia de no conciliación, así lo informó su titular, Julio César Vanegas Guzmán.

Durante la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, que presidió la Secretaria del Trabajo, Martha Hilda González Calderón, el titular del CCLEM indicó que producto de los 67 convenios, se entregaron 3 millones 824 mil 503 pesos para los primeros trabajadores que han utilizado las nuevas instituciones creadas para solucionar los problemas laborales.

Asimismo, presentó el Programa de Capacitación del CCLEM, con el fin de proporcionar conocimientos que permitan el desarrollo de habilidades y competencias de los servidores públicos que forman parte de esta institución.

“Además de haberlos certificado como conciliadores, también queremos dotar de aspectos formativos y conocimientos en materia de desarrollo organizacional, protección civil y medidas sanitarias, para hacer frente a la emergencia generada con motivo de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19”, detalló.

Por su parte, la Secretaria del Trabajo, Martha Hilda González Calderón, reconoció el esfuerzo de los servidores públicos que componen dicho Centro para brindar un servicio adecuado a los trabajadores y patrones mexiquenses, antes de presentar una demanda ante los Tribunales Laborales del Poder Judicial.

“Nuestro objetivo es ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones”, recordó la funcionaria.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 684 de la Ley Federal del Trabajo, los asuntos que conozca este Centro de Conciliación Laboral deberán ser resueltos en un plazo no mayor de 45 días, lo que implica un gran avance, pues la

resolución de conflictos laborales, en promedio, llegaba a tardar 18 meses y en algunos casos, más tiempo.